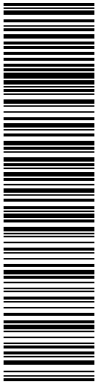


DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2025/487 - 28032025 - Exped. 102 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/487	
OTROS DATOS Código para validación: 9GMIH-IINV3-JJ3IX Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/04/2025 00:01 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/04/2025 08:13	ESTADO FIRMADO 04/04/2025 08:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267923 9GMIH-IINV3-JJ3IX 6683817981DD08CEEE472FDD0962EEF81D6066F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarromeda.es/portalInoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
CPV/atc

RESOLUCIÓN

VISTO el Exp. nº 102/2024, relativo al “**Contratato menor de servicios para la restauración de muebles del Castillito y tratamiento de xilófagos en la barandilla de madera con sus balaustres de toda la escalera del edificio**”; cuyos hechos y fundamentos de derecho resultan ser los siguientes:

RESULTANDO, que es objeto del presente informe la contratación del servicio a que se hace mérito en el encabezamiento, todo ello de acuerdo con el Decreto de Incoación del Expediente suscrito por la Presidencia de este Organismo Autónomo, en fecha 27/03/2025, el cual se hace en base al Informe Técnico de necesidad emitido en fecha 24/03/2025 por el Arquitecto de esta GMU, adscrito al Departamento de Proyectos y Obras, correspondiendo al servicio que es necesario contratar el siguiente **código CPV: 50850000 Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario**.

RESULTANDO, que con fecha 24/03/2025, por el Arquitecto del Departamento de Proyectos y Obras de esta GMU, se redacta Informe Técnico Valorado donde se describen las necesidad de llevar a cabo la contratación de los siguientes trabajos en el Castillito de Bajo de Guía:

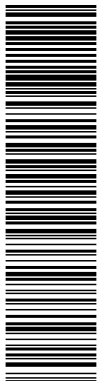
- * Restauración de cuatro muebles de madera pertenecientes al edificio rehabilitado, arreglando tallas, y torneados, añadiendo piezas en su caso, y acabado lacado en color tabaco original.

- * Tratamiento antixilófagos en barandal completo de madera que conforma la escalera principal del inmueble.

Conforme se establece en el indicado informe técnico, tras consulta de precios realizada al mercado, los trabajos están valorados en la cantidad máxima total de **9.782,85 €, IVA incluido**, estando previsto un plazo para la ejecución de los trabajos de **DOS (2) meses**, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato.

RESULTANDO, que la motivación de la necesidad de este contrato de servicios radica en que ni la GMU ni el Ayuntamiento disponen de personal para la realización de los servicios que se pretende contratar y descritos en el informte técnico valorado, ya que se debe realizar por profesional o empresa especializada en trabajos de restauración de mobiliario, carpintería y tratamientos de conservación de la madera.

DOCUMENTO Resolución nº 2025/487 - 28032025 - Exped. 102 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/487	
OTROS DATOS Código para validación: 9GMIH-IINV3-JJ3IX Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/04/2025 00:01 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/04/2025 08:13	ESTADO FIRMADO 04/04/2025 08:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267823 9GMIH-IINV3-JJ3IX 6683817981DD08CEE472FDD0962EE81D6066F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portalInoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
CPV/atc

RESULTANDO, que tras haberse solicitado ofertas a empresas del sector, la oferta más ventajosa es la siguiente:

- **PINOS DEL COTO, S.L.**, provista de **CIF: B-72209448**, que presenta presupuesto por importe total, IVA incluido, de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.782,85)**. De dicha cantidad: 8.085,00 € corresponde al precio del contrato y 1.697,85 € corresponde al IVA.

Esta oferta está dentro del límite establecido para los contratos menores por la normativa de contratación del sector público, así como, que no sobrepasa el tipo de licitación previsto, por lo que la misma es válida.

RESULTANDO que consta en el expediente, documento emitido por la Intervención de Fondos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 25/03/2025, sobre retención de créditos para la contratación de referencia, RC con nº de operación 220250000320, por importe total de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.782,85).

RESULTANDO, que con fecha 27/03/2025, por el órgano competente se emite el correspondiente informe de justificación de la necesidad del contrato, de conformidad con lo establecido por la normativa de contratación para los contratos menores.

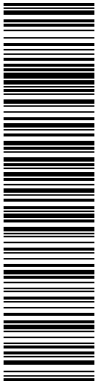
RESULTANDO que la contratación propuesta abarca la totalidad del objeto del contrato en cuanto que resulta adecuado para dar completa satisfacción a las necesidades que se pretenden cubrir, sin que el mismo haya sido fraccionado con el objeto de disminuir su cuantía y eludir con ello los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondiese.

RESULTANDO, que consta en el Expediente informe jurídico-propuesta favorable, de fecha 28/03/2025, emitido por técnica-jurídica, Directora del Departamento de Administración General, y de conformidad con el mismo procede la emisión de la presente Resolución, la cual es conforme a la propuesta incluida en el referido informe.

CONSIDERANDO, que al presente Expediente Administrativo le son de aplicación los siguientes preceptos:

1.- En cuanto al **Objeto y a la Clase de contrato**, los arts. 17, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), correspondiendo a los servicios que son necesarios contratar

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2025/487 - 28032025 - Exped. 102 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/487	
OTROS DATOS Código para validación: 9GMIH-IINV3-JJ3IX Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/04/2025 00:01 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/04/2025 08:13	ESTADO FIRMADO 04/04/2025 08:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267923 9GMIH-IINV3-JJ3IX 6683817981DD08CEE472F0DD0962EEF81D6096F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portalIndEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
CPV/atc

el siguiente código CPV: **50850000 Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario**. Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto por la Instrucción nº 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

2.- En cuanto al **Procedimiento, a la no formalización del contrato y a la necesidad de publicación de información relativa a los contratos menores**, los arts. 117, 118.1, 37.2, 118.6 y 63.4 de la LCSP; así como el art. 72 del Real Decreto de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

3.- En cuanto al plazo de **duración de los contratos menores**, lo dispuesto en el art. 29.8 de la LCSP.

4.- En cuanto a la **ejecución del contrato de servicios**, lo dispuesto en los arts. 311 y ss. de la LCSP, debiendo el adjudicatario prestar los servicios conforme a lo indicado por el Arquitecto del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU de Sanlúcar de Barrameda, según el Informe Técnico valorado, emitido en fecha 24/03/2025, y conforme a la oferta presentada.

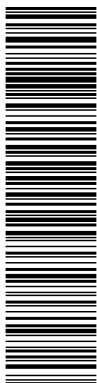
5.- En cuanto al **Órgano Competente para llevar a cabo la contratación**: el art. 22 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo otorga esta facultad al Presidente/a de dicho organismo autónomo (competencia ésta actualmente delegada en la Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios a la ciudadanía y Urbanismo, mediante Decreto de la Alcaldesa nº 2025/470, de fecha 5 de marzo de 2025, modificado por Decreto nº2025/510, de 18 de marzo).

6.- En cuanto al **régimen general aplicable** a la presente contratación, lo establecido con este carácter por la LCSP, el RGLCAP y el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP, estos últimos en cuanto a lo que no se opongan a la LCSP.

A tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el Exp. nº 102/2024, relativo al **“Contratato menor de servicios para la restauración de muebles del Castillito y tratamiento de xilófagos en la barandilla de madera con sus balaustres de toda la escalera del edificio”**, y dentro del mismo **la oferta de fecha 13/01/2025** realizada por la entidad PINOS DEL COTO, S.L.,

DOCUMENTO Resolución nº 2025/487 - 28032025 - Exped. 102 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/487
OTROS DATOS Código para validación: 9GMIH-IINV3-JJ3IX Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/04/2025 00:01 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/04/2025 08:13 ESTADO FIRMADO 04/04/2025 08:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267823 9GMIH-IINV3-JJ3IX 6683817981DD08CEE472FDD0962EEF81D6066F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ndEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
CPV/atc

provista de CIF: B-72209448, al ser esta la más ventajosa de las recibidas tras la consulta al mercado y válida, ya que no supera el precio de licitación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación de referencia por la cantidad total (IVA incluido) de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.782,85)**, con cargo al RC con nº de operación 220250000320, de fecha 25/03/2025.

TERCERO: Adjudicar el Contrato reseñado, conforme a su oferta presentada, a la entidad **PINOS DEL COTO, S.L.**, provista de **CIF: B-72209448**, por la cantidad total (IVA incluido) de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.782,85)**, de la que 8.085,00 € corresponde al precio del contrato y 1.697,85 € corresponde al IVA.

Los trabajos deben ser ejecutados conforme a las indicaciones que, en su caso, se den por el director/a del contrato, debiéndose realizar los siguientes trabajos en el Castillito de Bajo de Guía:

* Restauración de cuatro muebles de madera pertenecientes al edificio rehabilitado, arreglando tallas, y torneados, añadiendo piezas en su caso, y acabado lacado en color tabaco original.

* Tratamiento antixilófagos en barandal completo de madera que conforma la escalera principal del inmueble.

Se consideran incluidos en el precio todos los medios auxiliares, dietas, desplazamientos, maquinaria, personal de oficios, y medidas de seguridad individual y colectiva necesarios para la realización de los trabajos

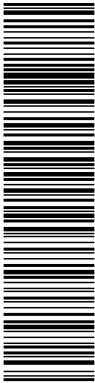
Desde la notificación de la adjudicación del contrato, el plazo máximo total para la realización de los trabajos es de **DOS (2) meses**.

La manipulación y traslado del mobiliario, incluso cualquier tipo de montaje o instalación especial, correrán por cuenta del adjudicatario, considerándose su costo incluido en el precio del contrato.

La entrega se realizará en el edificio conocido como "Castillito de Bajo de Guía", situado en Avda. de Bajo de Guía, 34, en Sanlúcar de Barrameda, mediante transporte facilitado por la empresa. Y la instalación en cada dependencia incluirá el desmbalaje completo y puesta en servicio por parte del personal técnico de la empresa.

CUARTO: El director/a del Contrato y responsable técnico/a de las labores a efectuar con cargo a este contrato será el Arquitecto del Dpto. de Proyectos y Obras de esta GMU, D. Rafael González Calderón.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Resolución: Resolución nº 2025/487 - Exped. 102 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	Nº DECRETO: 2025/487	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9GMIH-IINV3-JJ3IX Página 5 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/04/2025 00:01 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/04/2025 08:13	FIRMADO 04/04/2025 08:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267823 9GMIH-IINV3-JJ3IX 6683817981DD08CEE472FDD0962EFE81D606F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/InicioEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
CPV/atc

QUINTO: La/s correspondiente/s factura/s que se genere/n por la prestación del objeto de este contrato, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, será dirigida a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación) y presentada en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento de su aprobación.

SEXTO: Una vez realizada la prestación objeto de este contrato, la conformidad a la realización de los trabajos y a la/s correspondientes factura/s la dará el responsable técnico del contrato, adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de esta GMU, siendo, por tanto, quien asuma las funciones establecidas por la LCSP.

SÉPTIMO: Notificar la presente resolución a la parte interesada.

OCTAVO: Publicar la información relativa a este Contrato conforme a lo dispuesto en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE, EL PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).